

Subvenciones destinadas a la puesta en marcha de iniciativas empresariales 2009

- ❖ **Objeto**: sufragar los siguientes gastos de las pequeñas empresas que emprendan nuevos proyectos empresariales generadores de empleo en la Isla de Tenerife:
 - a) **Gastos de constitución, puesta en marcha e inicio de la actividad.**
 - b) **Dotación inicial en activos fijos nuevos del sistema productivo.**

- ❖ **Personas Beneficiarias**: Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las empresas de nueva creación o las personas promotoras de proyectos empresariales que cumplan los siguientes requisitos:
 - Establecer su ubicación, así como su domicilio fiscal y social en la Isla de Tenerife.
 - No haber iniciado su actividad o haberla iniciado a partir del 01/09/2008.
 - Los proyectos deben reunir condiciones de viabilidad técnica, económica y financiera.
 - Generar puestos de trabajo estables.
 - No proceder del cambio de forma jurídica de empresas preexistentes.
 - Que al menos alguna de las personas promotoras que tenga una participación en el proyecto igual o superior al 25% haya realizado algún curso sobre “Creación de Empresas”.
 - Desarrollar actividades incluidas en los siguientes sectores de actividad: Comercio, bares y restaurantes, hospedajes y reparaciones, servicios prestados a las empresas y alquileres y otros servicios.

Cuantía: El importe a subvencionar será:

- **Gastos de Constitución**: 6000€ máximo, en el caso de que se contrate personas con discapacidad superior o igual al 33% el límite será de 8000€.
- **Inversión en activos fijos**: será del 50% de la inversión subvencionable con un máximo de 6000€, en el caso de que se contrate personas con discapacidad superior o igual al 33% el límite será del 65% con un máximo de 10000€.

PLAZO: 15/04/09